

Con engaños logran postularse como “candidatas indígenas” de la Sierra Tarahumara

Por: JAIME ARMENDÁRIZ / RAÍCHALI. 29/05/2024

El Tribunal Estatal Electoral dice que atiende los casos con pertinencia intercultural. Sin embargo, desechó la impugnación porque el gobernador indígena se pasó de los 4 días que establece la norma electoral para presentar inconformidades y por ende no estudió el fondo del asunto

Chihuahua.- Paulino Chaparro Ruíz, gobernador indígena de la comunidad de Tonachi, municipio de Guachochi en la Sierra Tarahumara, denunció ante las autoridades electorales que dos candidatas de Morena lo engañaron para firmarles las cartas de autoadscripción indígena para postularse como diputadas por el distrito 22 local, el único en el estado reservado para personas de comunidades originarias.

En un escrito presentado el 06 de mayo pasado ante la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral (IEE) en Guachochi, el gobernador relató que le pidieron firmar varias hojas sin explicarle bien el tema, e incluso le mencionaron que eran sobre un apoyo educativo.



Él se considera en una situación de vulnerabilidad por la edad, y, en este caso, porque no sabe leer ni escribir.

“Fui engañado, pues yo no entendí ni me quedó claro para que eran esas hojas”, menciona en la queja, respaldada por Melesio Bustillos Castillo, segundo gobernador indígena y Pablo Chavez Rodríguez, presidente seccional de Tonachi.



Gobernador indígena de Tonachi, Paulino Chaparro, en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral el pasado miércoles 22 de mayo

El proceso electoral es en contra de Francisca Ivonne Contreras Peinado y Samayra Payán Alonzo, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, por el distrito 22. Contreras es también candidata suplente a la diputación por la vía de representación proporcional o plurinominal de Morena, cuya titular es Brenda Ríos Prieto, exdiputada del PRI, exdelegada de Semarnat, y excandidata del PVEM a la gubernatura del estado en 2021.

Francisca Ivonne Contreras, además de ser candidata por doble partida, era, hasta hace unas semanas, funcionaria de la Secretaría del Bienestar. Para registrarse a la diputación por el distrito 22, en la cual los partidos debieron registrar personas indígenas, ella aseguró ser de la comunidad de Tonachi desde 1991.



La carta de autoadscripción indígena presentada por la candidata Contreras, a la que tuvo acceso Raíchali vía solicitud de transparencia, contiene el nombre del gobernador indígena Paulino Chaparro Ruiz, y su huella dactilar. En otro documento aparte, ella relata cuál es su vínculo con la comunidad de Tonachi.

36-64af-41a1-94b6-69eb5d3274a0 1 / 1 125% +

a) Pertenezco al pueblo ☒ Ralámuli ☐ O'Oba ☐ Ódami ☐ Warijó ☐ Ndé ☐ Otro:

b) Pertenezco a la comunidad de Tónachi, desde 1991
ubicada en Guachachi, Chih.

c) Que, en su caso, soy hablante de la lengua indígena _____.

Asimismo, señalo que los motivos por los que me autoadscribo al mencionado pueblo y comunidad

Desde 1991 llegué a la comunidad, por motivos de
trabajar en educación indígena y asistía a cursos y reun
casé con una persona de dicha comunidad. trabajamos
participamos de tradiciones, actividades de la comun
por lo que me considero miembro que participa
comunidad indígena de Tónachi

Y que, mantengo un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintas de la siguiente manera:

Apoyamos en la redacción de solicitudes para
de la comunidad, ante instancias gubernamen

“Desde 1991 llegué a la comunidad por motivos de trabajo, inicié a trabajar en educación indígena y asistía a cursos y reuniones, en 1994 me casé con una

persona de dicha comunidad. Trabajamos en el ejido y participamos de tradiciones, actividades de la comunidad indígena, por lo que me considero miembro que participo y respecto a la comunidad indígena de Tonachi”.

En la queja ante la autoridad electoral, el gobernador indígena pide sancionar a la candidata Contreras y a su suplente, “por haber aprovechado mi condición de vulnerabilidad para engañarme y hacerme firmar un documento que no fue avalado por la comunidad y que yo no sabía lo que decía”.

TRIBUNAL ELECTORAL DESECHA LA QUEJA POR PRESENTARSE FUERA DE TIEMPOS PERO NO ESTUDIA EL CASO

Aunque al Tribunal Estatal Electoral (TEE) asegura que todos los casos vinculados a temas de comunidades indígenas y sus integrantes se revisan con perspectiva intercultural, desechó la queja el pasado 17 de mayo con el argumento de que fue presentada de manera extemporánea, sin estudiar el fondo del asunto.

[05_Sentencia-JDC-187_2024-1](#)Descarga

En una “versión de lectura fácil”, integrada en la sentencia del expediente JDC-187/2024, el tribunal le dice al gobernador indígena: “Para que tú puedas quejarte de esas candidaturas, la ley establece un plazo de cuatro días, pero en este caso tardaste veintitrés días para presentar tu inconformidad; por tal motivo, no es posible atender lo que pides en tu escrito y se desechó tu solicitud.”

En la sentencia se precisa que el representante de la comunidad indígena expuso en su queja haber tenido conocimiento desde el 4 de abril de la presunta irregularidad del documento presentado por las candidatas de Morena, y la queja fue presentada el 06 de mayo, poco más de un mes después.

Según los lineamientos electorales, precisa el resolutivo del TEE, el gobernador tenía 4 días para externar su inconformidad formalmente, una vez que se publicara en el Periódico Oficial del Estado el decreto de la aprobación de candidaturas.

La sentencia explica que el decreto se publicó el 8 de abril, surtió efectos al día siguiente y a partir del 10 de abril contaban los 4 días para el plazo de la queja, es

decir, venció el sábado 13 de abril. Pero luego hubo una modificación al decreto, que se publicó el 24 de abril, surtió efectos al día siguiente (25 de abril) y entonces se tenía el 29 de abril como plazo para presentar la queja.

dentro del cual todos los días y horas se consideran hábiles⁹, el plazo de cuatro días para la presentación del Juicio de la Ciudadanía transcurrió de la siguiente manera:

Resolución IEE/CE120/2024						
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado	Día en que surtió sus efectos	Inicio del plazo Día 1	Día 2	Día 3	Finaliza el plazo Día 4	Presentación del Juicio de la Ciudadanía
Lunes 8 de abril	Martes 9 de abril	Miércoles 10 de abril	Jueves 11 de abril	Viernes 12 de abril	Sábado 13 de abril	Lunes 6 de mayo

Así pues, como es posible desprender de la tabla antes inserta, el presente medio de impugnación debió haber sido presentado a más tardar el sábado trece de abril, situación que no aconteció toda vez que la demanda que nos ocupa fue presentada ante la Asamblea Municipal

Estado¹¹, los plazos para la presentación del juicio ciudadano hubieran transcurrido como se señala a continuación:

Resolución IEE/CE138/2024						
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado	Surte sus efectos	Inicio del plazo Día 1	Día 2	Día 3	Finaliza el plazo Día 4	Presentación del Juicio de la Ciudadanía
Miércoles 24 de abril	Jueves 25 de abril	Viernes 26 de abril	Sábado 27 de abril	Domingo 28 de abril	Lunes 29 de abril	Lunes 6 de mayo

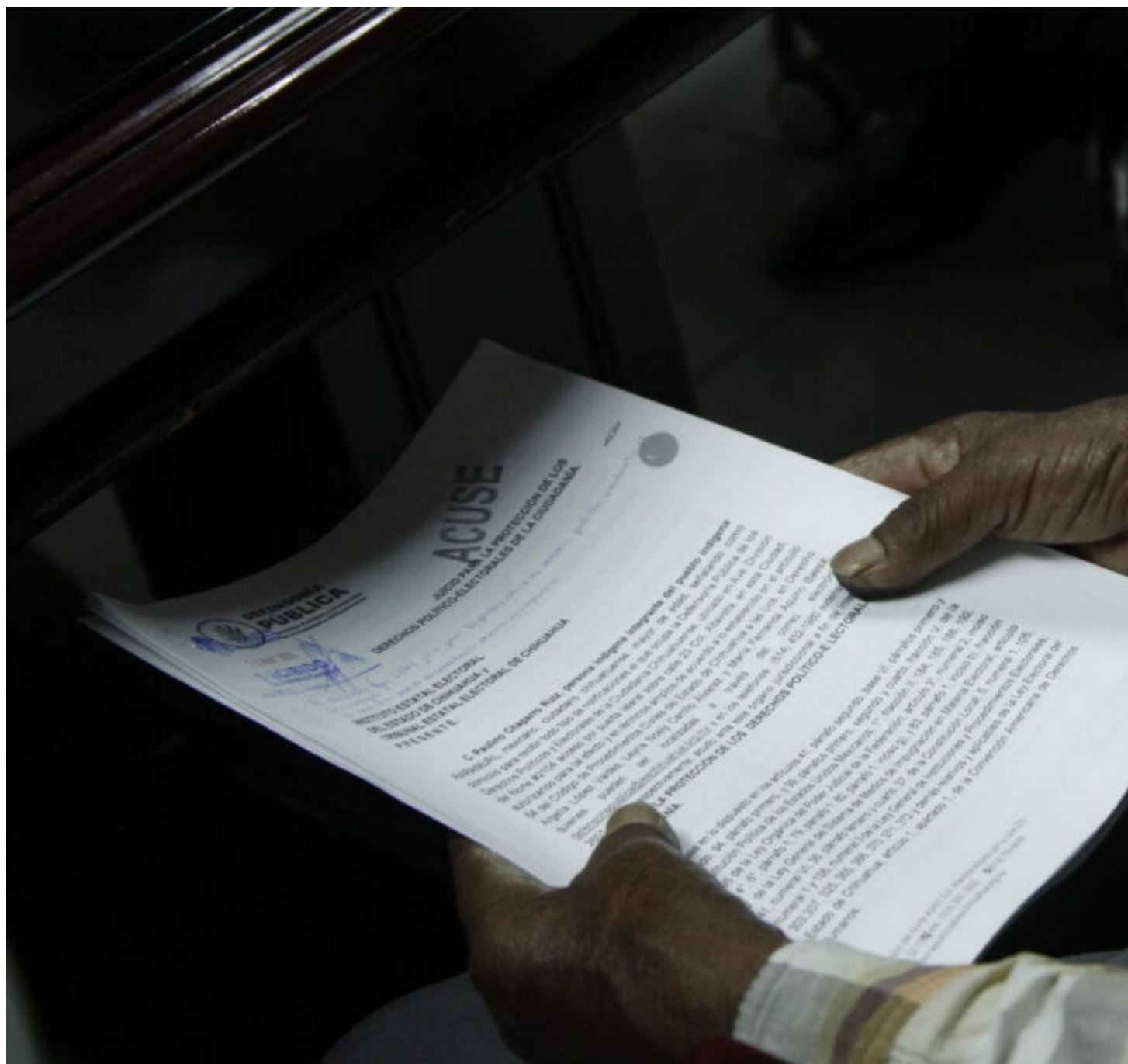
Tal como se observa, aun y cuando la pretensión del actor hubiera sido la impugnación de esa última resolución, de igual modo se encontraría fuera de plazo para la interposición del presente Juicio de la Ciudadanía, por exceder el término establecido para dicho efecto por la ley de la materia.

“Resulta inconcuso que para este tribunal el quejoso estuvo en posibilidad de hacer del conocimiento de la autoridad electoral administrativa y/o combatir desde la fecha de la supuesta irregularidad de la documentación que firmó”, establece el acuerdo del tribunal electoral.

“LAS AUTORIDADES ESTÁN CIEGAS HACIA LOS INDÍGENAS”

Este miércoles 22 de mayo el gobernador indígena Paulino Chaparro viajó desde Tónachi hasta Chihuahua para escuchar la sentencia. A él lo acompañó Guadalupe Pérez Holguín, activista rarámuri de la asociación civil “Nochaba Nikuuroka Anakupi Niraa”, que significa “trabajar ayudándonos los unos a los otros”.

Luego de salir y conocer que la queja había sido desechada, los reclamos hacia las autoridades electorales y en general, no se hicieron esperar.





Según la sentencia del tribunal electoral existe una jurisprudencia que pide tomar en cuenta las particularidades, como obstáculos técnicos, circunstancias geográficas, sociales, culturales y medios de comunicación de una población en relación a la sede de la autoridad a la que se acude para poner un recurso, sin embargo especificó que no hubo ninguna de esas particularidades en este caso específico. Para Guadalupe Pérez eso no es verdad.

Tónachi se encuentra casi a 40 kilómetros de Guachochi, es un recorrido de casi una hora en automóvil y hasta 7 caminando, debido a lo agreste de esa zona de la sierra Tarahumara. Para que los habitantes de la comunidad accedan a esa cabecera municipal representa más que un recorrido. Representa recursos, tiempo y algunas otras cosas más.

“Para hacer los traslados tuvimos que reunir el recurso económico y varias cosas. Eso no cuenta para las autoridades y eso no lo ven. Están ciegos hacia los indígenas. Nos quieren ver como si fuéramos mestizos, pero nosotros somos indígenas”, manifestó Guadalupe Pérez.

Ella supo hace varias semanas que las 2 candidatas de Morena se habían autoadscrito como indígenas de Tonachi. Le llamó la atención y acudió desde Chihuahua a la comunidad para reunirse con la asamblea. Ahí le dijeron que no conocen a ninguna de las 2 y entonces procedieron a integrar la queja.

“Yo ya sabía mas o menos que estas personas no eran rarámuris. Investigué antes de ir a Tonachi y ahí les pregunté”, relató Pérez Holguín.

Al preguntarle cómo se siente el gobernador indígena tras el desecho de su queja, Guadalupe dijo “está avergonzado pero él no tiene la culpa”.

En entrevista con Raíchali, Paulino Chaparro explicó que le mintieron al momento de pedirle el sello y su aval en los documentos, y se aprovecharon de su condición de salud. “No estaba bien ese día, tenía mareos y mucha tos. Estaba enfermo ese día. Si hubiera estado bien les hubiera preguntado”.



Gobernador indígena de Tonachi, Paulino Chaparro, en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral el pasado miércoles 22 de mayo

“Ellos (quienes le pidieron la firma) tenían mucha prisa. Me dieron a sellar dos hojas y les dije que no sabía escribir. Solo puse mi pulgar y luego se fueron”, continuó.

A la candidata de Morena, Francisca Ivonne Contreras Peinado, se le intentó

contactar por redes sociales y mediante el enlace de comunicación social del partido, sin embargo hasta el cierre de esta edición no se tuvo respuesta alguna para dar su postura y versión de los hechos.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: La verdad Juárez

Fecha de creación

2024/05/29